

**CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxpan, Jalisco, cumple con la finalidad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los objetivos es mejorar los servicios públicos, para proporcionar más seguridad a los ciudadanos.

Toponimia

La toponimia del municipio de Tuxpan, deriva del náhuatl “Tochpan”, compuesto por los vocablos “Tochtli” que significa conejo, y del sufijo “Pan” que para algunos nahuatlatos significa lugar. Dando por entendido como LUGAR DE CONEJOS. Para José María Arreola Mendoza la etimología de Tuxpan viene de Tuchpan: PAN, desinencia de lugar, que significa arriba del río; TOCHTLI, conejo; así que Tuxpan significa: "Lugar de conejos, situado arriba del río".

Glifo prehispánico

El glifo prehispánico de Tochpan se compone de un conejo mirando hacia la derecha y teniendo sobre su espalda una bandera. Tuxpan, de Tochpan, de Tochtli (Conejo) y Pantli (Bandera) por el sonido de Pan.

Compromiso, Acción Social y Trabajo

Somos una institución de asistencia social al servicio de las ciudadanas y ciudadanos, de niñas, niños y adolescentes conscientes de las necesidades de las familias, somos padres, hermanos e hijos que no somos insensibles ante la disparidad social y el desarrollo entre los individuos que en familia forman círculos para la correcta armonía entre todos sus habitantes.

Las familias tuxpanenses son de suma importancia para el crecimiento social en general y no sólo de la cabecera municipal si no también todas las delegaciones.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a).- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b).- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c).- Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

d).- Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.

-Revelar su plan de implementación.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

Políticas de Contabilidad Significativas

a).- Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b).- Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

c).- Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

- d).- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e).- Beneficios y empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f).- Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g).- Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i).- Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j).- Depuración y cancelación de saldos.
- Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:
- " Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

FERNANDO RIGOBERTO
BARRAGAN OCHOA

PRESIDENTE



ALVARO CORTES LARA

DIRECTOR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.